



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 16 /2016

VISTO:

La Actuación N° 25640/16 s/ Conferencia Justicia Abierta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso, la Declaración de Interés Institucional y el otorgamiento de auspicio económico por parte de este Consejo a la "Conferencia Justicia Abierta"; que se llevará adelante el día 2 de diciembre de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que a fs.13 la Presidencia Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CFIPE N°17/2016, dispuso la Declaración de Interés Institucional y "aprobar el gasto Económico que demande" la "Conferencia Justicia Abierta" a realizarse el día 2 de diciembre del corriente año en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Al mismo tiempo encomendó a la Presidencia de la Comisión la coordinación de las actividades necesarias para realizar la conferencia precedentemente mencionada.

Que a fs. 16/22 la Presidencia Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica acompañó "presupuesto para el servicio de catering, necesarios para la realización del mencionado evento", donde se previó almuerzo, dos coffee break y un coctel, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 64.900). Advirtió además que el presupuesto fue realizado para ciento cincuenta (150) personas y atribuyendo a un error de tipeo el número cien que figura en la estimación acompañada.

Que a fs. 24 luce la Resolución de Presidencia N° 1355/2016 donde se aprobó la realización de la "Conferencia Justicia Abierta" y dispuso que se remitieran los antecedentes a esta Comisión para "la aprobación del gasto que demande dicha actividad".

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar este trámite.

Que el objetivo del mencionado encuentro es fortalecer los ejes y principios de la Justicia de fácil acceso, moderna y abierta, que contará con la presencia de importantes funcionarios del ámbito nacional y de esta Ciudad.

Que desde sus inicios el Consejo ha fomentado la organización de actividades académicas, de difusión y de intercambio que enriquezcan a este Poder Judicial. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios para afrontar las erogaciones, nada impide autorizar los gastos solicitados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de catering para la realización de la *"Conferencia Justicia Abierta"*, la que se llevará adelante el 2 de diciembre de 2016 en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 64.900).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable para que afecte los recursos presupuestarios pertinentes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 16 / 2016


Juan Pablo Godoy Vélez

